



27 JUN 2025

BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2321 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300; Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldício Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la Comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29 Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 9.594 de fecha 17 de junio de 2025, ingresada por Paulina Castillo Valdebenito, donde solicita al Sr. Alcalde incorporar juegos infantiles para niños en feria de las pulgas como iniciativa en feria Santa Adela.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar actividad.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la instalación de juegos infantiles por motivo de las vacaciones de invierno durante los días 28 de junio y 05 de julio de 2025, como iniciativa de la Feria Santa Adela y la Junta de Vecinos de Villa Santa Adela, de acuerdo a lo solicitado por Doña Paulina Castillo, Organizadora de Espacio Santa Adela.

2.- **Los organizadores deberán velar por el aseo y limpieza del lugar autorizado, debiendo retirar todo tipo de basura que haya sido generada por los mismos puestos – una vez terminada por la jornada – responsabilizándose de posterior derecho.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. ag
DISTRIBUCIÓN:
- Interesados
- Seguridad Pública
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde